



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E35851/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

27 JUN 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-23-LE24 PARA CONTRATAR EL "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN ANTROPOLÓGICA DEL PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE CHILENO"

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0614/2024

SANTIAGO, 27/06/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Estudio de Caracterización Antropológica del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-23-LE24.

2° Que, con fecha 04 de julio de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0200, de fecha 12 de junio de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-23-LE24, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.



2541C1047

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 17 de junio de 2024, se propone por encargo de la Asesora Especial para Asuntos Indígenas, a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-23-LE24

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-23-LE24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

<u>Isidro Parraguez Rodríguez</u>	Profesional UCAI
Lucy Marcela Barriga Cortés	Encargada Subunidad de Estudios UCAI
Iván Mulato Aillapán	Encargado Subunidad Jurídica UCAI

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-23-LE24.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541C1047

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / MHV / AHC / cfp

Distribución:



2541C1047

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>